

DDYA	RESOLUCIÓN N.º680-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGOS FUNCIONES DE TEATRO RECREO TEATRAL EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN DE LA REFORMA DE LA COM

ANTECEDENTES

La factura 00001-000000037 de fecha 20/07/2026 presentada por la firma KIRIANOVICZ CRISTINA LIDIA.

La factura 00001-000000088 de fecha 28/07/2026 presentada por la firma MIRO MARTIN MAXIMILIANO.

La factura 00001-000000081/82 de fecha 25/07/2026 presentada por la firma PERSANI MARIANELA.

La factura 00001-000000116 de fecha 16/07/2026 presentada por la firma AVILA DAVID GABRIEL.

La factura 00001-000000119 de fecha 18/07/2026 presentada por la firma BEATO PABLO.

La factura 00001-000000024 de fecha 21/07/2026 presentada por la firma CONTISSA JULIETA.

La factura 00002-000000072 de fecha 24/07/2026 presentada por la firma PINNOLA MARIA LEMU.

La factura 00007-000000020 de fecha 24/07/2026 presentada por la firma MOLINA VANESA GISELLE.

La factura 00002-000000207 de fecha 23/07/2026 presentada por la firma BENDERSKY GUSTAVO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firmas KIRIANOVICZ CRISTINA LIDIA, MIRO MARTIN MAXIMILIANO, PERSANI MARIANELA, AVILA DAVID GABRIEL, BEATO PABLO, CONTISSA JULIETA, PINNOLA MARIA LEMU, MOLINA VANESA GISELLE, y BENDERSKY GUSTAVO corresponde al pago honorarios por funciones de espectáculos de teatro, Programa RECREO teatral 2026, en las cuales se difundió el Proyecto de la Reforma de la Carta Orgánica Municipal que lleva adelante el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios personales. Otros servicios).

DDYA	RESOLUCIÓN N.º680-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

TEATRO PROGRAMA RECREO TEATRAL factura 00001-000000037, 00001-000000088, 00001-000000082, 00002-00000116, 00003-0000119, 00001-0000024, 00002-00000072, 00007-0000020 de fecha 20/07/2026, 28/07/2026, 25/08/2026, 16/07/2026, 18/07/2026, 21/07/2026, 24/07/2026, 24/07/2026, 23/07/2026 por un monto de pesos tres millones de pesos.....\$3.000.000,000

El comprobante presentado por la firmas KIRIANOVICZ CRISTINA LIDIA, MIRO MARTIN MAXIMILIANO, PERSANI MARIANELA, AVILA DAVID GABRIEL, BEATO PABLO, CONTISSA JULIETA, PINNOLA MARIA LEMU, MOLINA VANESA GISELLE, y BENDERSKY GUSTAVO corresponde al pago honorarios por funciones de espectáculos de teatro, Programa RECREO teatral 2026, en las cuales se difundió el Proyecto de la Reforma de la Carta Orgánica Municipal que lleva adelante el Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios personales. Otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de septiembre de 2026.
GRDR/GP/sag